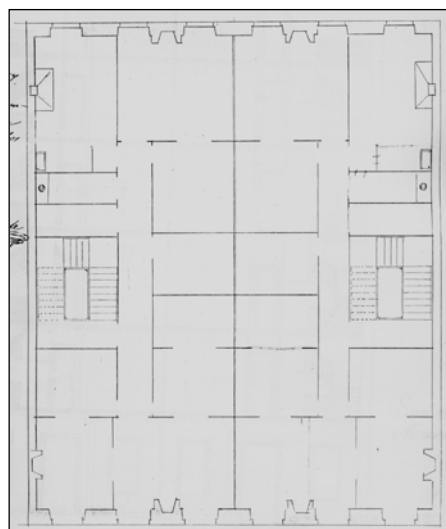


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**OKENDO 8**

Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1865

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes de 1943, el primero a paño de fachada (que sustituye al bajocubierta con buhardillas original), y el segundo levemente retranqueado y precedido de una pérgola. Fachada muy transformada en planta baja (totalmente revestida), y revocada con recercos de huecos resaltados en plantas altas. Proyecto original común a Okendo 6.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y los huecos de la planta baja.